



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 98.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos veinticinco, inciso primero, letra b) y veintiséis de la Ley de Ética Gubernamental y los artículos veintidós, treinta, treinta y dos y treinta y cinco del Reglamento de dicha Ley, **ACUERDA:** Reelegir, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS NOMBRADOS POR LA AUTORIDAD

Propietario : Licenciado Jorge Ernesto Martínez Ramos.
Suplente : Licenciado Luis Mario Soriano García.

Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de febrero de dos mil dieciocho.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.